CONTRATO Nº 20/2019
CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL Y DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **TOMADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** con R.U.C. Nº 800020091-0, domiciliada en la calle Avda. Boggiani N° 5848, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **FRANCISCO AGUILERA ,** con Cédula de Identidad Civil N° 364.799, denominada en adelante el **ASEGURADOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATACIÓNDE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL Y DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL Y DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.651

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2019, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1041 de fecha 22 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-002	Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Congreso Nacional (Bloque Senado y Bloque Diputado)	Unidad	Unidad	1	653.000.000	653.000.000
2	84131501-002	Seguro Contra todo Riesgo del Edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional y su contenido	Unidad	Unidad	1	82.000.000	82.000.000
TOTAL GUARANÍES:							**735.000.000**

El monto total de presente contrato asciende a la suma de **Gs. 735.000.000.- (guaraníes setecientos treinta y cinco millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. En el ítem **N° 1 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Congreso Nacional (Bloque Senado y Bloque Diputado) y su contenido", por Gs. 653.000.000.- (guaraníes seiscientos cincuenta y tres millones)** y el **ítem N° 2 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional y su contenido", por G. 82.000.000.- (guaraníes ochenta y dos millones)** la distribución del monto por programa es:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	260	10	1	99	653.000.000
2019	1	3	0	0	260	10	1	99	82.000.000
TOTAL GUARANÍES:									**735.000.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>BIENES ASEGURADOS</th><th>TIPO DE COBERTURA</th><th>SUMA ASEGURADA</th><th>FRANQUICIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
Edificio del Congreso Nacional y su contenido (Bloque Senado y Bloque Diputado), incluyendo todos los sectores (el Bloque de ampliación de oficinas y el quincho en planta baja sector Diputados, Casa de la Cultura, etc); con Valor a Reposición.
Cobertura:
Sección I: Daños materiales (daños directos):
Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia.
Incluyendo:
a) Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out.
b) Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla.
c) Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas.
d) Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado.
e) Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado)
f) Cobertura Adicional de Granizo.
g) Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto.

Modalidad de Cobertura:
Sección I - Daños Materiales;
Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto.
Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización: Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles).
Aplicables a La Sección I:
<table>
<tr><th>Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del Concepto</th><th>Límite Gs (1)</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión:</td><td>1.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Robo Contenido General:</td><td>1.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Hurto y/o pillaje simple o</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>Rotura de Maquinarias:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Equipos Electrónicos:</td><td>1.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos Extraordinarios:</td><td>500.000.000</td></tr>
<tr><td>Remoción de escombros:</td><td>600.000.000</td></tr>
<tr><td>Honorarios Profesionales:</td><td>300.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos de Extinción de Incendio:</td><td>500.000.000</td></tr>
<tr><td>Reconstrucción de archivos y documentos:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Cristales:</td><td>1.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Daño por agua e inundación:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Bienes de terceros bajo custodia:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Refacciones y/o ampliaciones:</td><td>300.000.000</td></tr>
</table>
(1) Los límites aquí indicados son por evento y en el agregado anual.
Cláusula Aplicable a la Sección I:
Cláusula 72 hs. por ocurrencia.

Cobertura desde el 01 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020.
</td><td>Seguro Contra todo Riesgo</td><td>Para la Sección I:
- Edificios e instalaciones fijas:
G. 165.810.834.000.-
(Guaraníes ciento sesenta y cinco mil ochocientos diez millones ochocientos treinta y cuatro mil).

- Contenido general:
G. 29.500.000.000.-
(Guaraníes veinte y nueve mil quinientos millones).</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>BIENES ASEGURADOS</th><th>TIPO DE COBERTURA</th><th>SUMA ASEGURADA</th><th>FRANQUICIA</th></tr>
<tr><td>2</td><td>

Edificio de la *Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación*, (incluyendo 2.576,33 m² de superficie de terreno y 5.775m² de construcción; con 4niveles: sub suelo, planta baja, primer piso y azotea) **y su contenido**,con **Valor a reposición**.

Cobertura:
Sección I: Daños materiales (daños directos):
Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia.

Incluyendo:
a) Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out.
b) Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla.
c) Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas.
d) Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado.
e) Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado)
f) Cobertura Adicional de Granizo.
g) Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto.

Modalidad de Cobertura:
Sección I - Daños Materiales;
Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto.

Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización: Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles).

Aplicables a La Sección I:

Sub límites de indemnización para la Sección I. Descripción del	Límite Gs (1)
Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión:	1.000.000.000
Robo Contenido General:	650.000.000
Hurto y/o pillaje simple o desaparición misteriosa y a	100.000.000
Rotura de Maquinarias:	50.000.000
Equipos Electrónicos:	1.000.000.00
Gastos Extraordinarios:	500.000.000
Remoción de escombros:	600.000.000
Honorarios Profesionales:	300.000.000
Gastos de Extinción de Incendio:	500.000.000
Reconstrucción de archivos y documentos:	50.000.000
Cristales:	400.000.000
Daño por agua e inundación:	50.000.000
Bienes de terceros bajo custodia:	50.000.000
Refacciones y/o ampliaciones:	300.000.000

(1)Los límites aquí indicados son por evento y en el agregado anual.

Cláusula Aplicable a la Sección I:
Cláusula 72 hs. por ocurrencia.

Cobertura desde el 01 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020.

</td><td>Seguro Contra todo riesgo</td><td>**Para la Sección I:**
- Edificios e Instalaciones fijas
G. 24.255.000.000.-
(Guaraníes veinte y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco millones)

- Contenido Gral. (mobiliarios, equipos y otros)
G. 6.500.000.000.-
(Guaraníes seis mil quinientos millones)</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

RESUMEN DE LOS REQUISITOS.

ÍTEM 1. EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Cobertura desde 01 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020.

La cobertura solicitada comprende el edificio nuevo del Congreso Nacional y de la Ex Casa de la Cultura, con las instalaciones que forman parte integrante de los mismos, según el siguiente detalle:
Edificio del Congreso Nacional construido enteramente de material (ladrillos cerámicos (comunes y huecos), estructuras de hormigón armado, techos de chapa zinc, aislaciones termo acústicas, porcelanatos, azulejos); así mismo todas las instalaciones eléctricas (embutidas y adosadas), artefactos de iluminación, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones de señales débiles y de climatización, instalaciones de CCTV y control de acceso; así como instalaciones de prevención y combate contra incendios y la detección de los mismos.
MONTO TOTAL Gs.: G. 165.810.834.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco mil ochocientos diez millones ochocientos treinta y cuatro mil)

Equipamientos existentes dentro del edificio: todo y cada uno de los mobiliarios y enseres (por citar, pero no limitado a: sillas, sillones, escritorios, mesas, armarios), útiles, máquinas de escribir, televisores, máquinas fotocopiadoras y multicopiadoras, equipos electrónicos e informáticos con sus accesorios, impresoras, teléfonos fax, equipos de comunicación, acondicionadores de aire individual (split y compactos), electrodomésticos (heladeras, bebederos, cafeteras, etc.) y todo cuanto forma y completan el contenido de los mismos que se hallan ocupando las edificaciones descriptas anteriormente.
Equipamientos pertenecientes íntegramente al Congreso Nacional y todos los equipos que forman parte de servicios contratados por el Congreso Nacional, y que se encuentren existentes al momento del siniestro ocurrido.
MONTO TOTAL Gs.: 29.500.000.000.- (Guaraníes veinte y nueve mil quinientos millones).

Para el efecto de la Licitación por Concurso de Oferta el Congreso Nacional y la Ex Casa de la Cultura son una sola unidad o un solo edificio.
La Empresa Aseguradora se comprometerá a responder los reclamos de siniestros realizados por la **CONTRATANTE**, vía email y/o nota de fax, en un plazo no mayor a 48(cuarenta y ocho) horas de haberse realizado la notificación. Para el efecto la Empresa Aseguradora deberá proporcionar los números telefónicos y correo electrónico que garanticen la comunicación eficiente e inmediata entre las partes, a fin de realizar los reclamos correspondientes y canalizarlos según la situación.

DESCRIPCIONES GENERALES
Las descripciones detalladas del edificio del Congreso Nacional (Edificio Nuevo y Ex Casa de la Cultura) está conformada, en el sector del edificio nuevo, por dos bloques de Senadores y Diputados, comunicados a través del sector de planta baja que se conforman de la siguiente manera:
Superficie total del edificio del Congreso Nacional
Superf: 34.680m2 (incluye Bloque Senado, Bloque Anexo, Diputados y Ex Casa de la Cultura)
4969 m2 Estacionamiento (nivel sub suelo)
Total: 39.830m2

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

BLOQUE DE SENADORES
Edificio Nuevo
Planta Baja (Oficinas de Senadores, Secretarías, Sala de Reuniones, Bancadas, Comisiones Asesoras, Sala Técnica, Sala de AA, Sala Telefonía, Sala de informática, Sala de Monitoreo, depósitos, Cafetería, baños).
Primer Piso (Acceso Principal, Mesa de Entrada, Oficinas de Senadores, Sala de Reuniones, Secretarías, Comisiones Asesoras, Sala Técnica, Sala de A.A., Cafetería, baños)
Segundo Piso (Oficinas de Senadores, Secretarías, Sala Técnica, Sala de A.A., Cafetería, Área de lectura, baños)
Tercer Piso (Presidencia de Senadores, Vice Presidencias, Plenario, Oficinas Administrativas, baños, Sala Técnica, Cafetería).
Cuarto Piso (Platea de periodistas y platea públicos)
Quinto Piso (Salón VIP, baños)
Azotea (Sala de Máquinas)
Casa de la Cultura
Planta Baja (Oficinas administrativas, patio, baños)
Primer Nivel (Oficinas administrativas)
Edificio Ampliación de Oficinas
Planta Baja (Oficinas administrativas, bancadas y baños)
Planta Primer Piso (Oficinas administrativas, terraza y baños)
Planta Segundo Piso (Oficinas Administrativas y baños)

BLOQUE DE DIPUTADOS
Edificio Nuevo
Subsuelo (Estacionamiento vehicular, Sala de Generadores, Baterías, UPS, Sala de máquinas, depósitos).
Planta Baja (Oficinas de Diputados, Secretarías, Sala de Reuniones, Sala Técnica, Sala de Transformadores, Sala de A.A., Restaurant, Baños)
Primer Piso (Acceso Principal, Mesa de Entrada, Oficinas de Diputados, Sala de Reuniones, Secretarías, Bancadas, Sala Técnica, Sala de A.A., Sala de Plenaria de Congreso, Baños).
Segundo Piso (Oficinas de Diputados, Secretarías, Oficinas Administrativas, Sala de A.A., Sala Técnica, Baños)
Tercer Piso (Oficinas de Senadores, Presidencia de Diputados, Vice Presidencias, Palco Público, Oficinas, Sala Técnica, Sala de A.A., Baños).
Cuarto Piso (Plenaria de Diputados, Sector de periodistas y Palco público, Sala de Máquinas, Sala de A.A., Sala Técnica, Oficinas, Baños).
Quinto Piso (Salón VIP, Torres de enfriamiento, Salas de Máquinas).
Ex Casa de la Cultura
Planta Baja (Oficinas administrativas, baños)
Primer Nivel (Oficinas administrativas y salón Comuneros)
Terraza (Áreas Técnicas)
La construcción presenta las siguientes conformaciones:
Estacionamiento para 128 vehículos.
125 oficinas, con secretarías y baños privados para Senadores y Diputados.
4 oficinas para Vice Presidencias con secretarías y baños privados.
2 sectores para oficinas de la Presidencia de las Cámaras, cada una con sala de espera, sala de reuniones, secretarías privadas, baño privado, ascensores independientes y dependencia protocolares.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Oficinas para comisiones asesoras, con secretaría y sala de reuniones.
Oficinas para líderes de bancada, con secretaría y sala de reuniones
Bloque de Oficinas (Ampliación de Oficinas) en Planta Baja, Primer y Segundo Piso.
Salones multiuso, con baños, con kichenettes
Salas para conferencias de prensa
Sectores de grabación, sonido, control de votación en cada plenaria
Plateas de público y periodistas
Baños públicos
Kichenettes
Cafetería
Restaurante
Enfermería
3 (tres) Salas Plenarias totalmente equipadas, cada una con sistema de audio y video, pantalla de transmisión, parlantes, micrófonos, escritorios, sillas.
9 (nueve) Ascensores públicos.
Escaleras interiores revestidas de granito y pasamanos revestidos de wallcap.
Los revestidos, cerramientos, pisos y estructuras, se detallan de la siguiente manera:
1.200 metros cuadrados revestidos con granito natural
1.400 metros cuadrados de piso granito reconstituido
1.200 metros cuadrados de aberturas de madera
750 metros cuadrados de revestidos de plenaria con madera de trébol
3.500 metros cuadrados de vidrios exteriores, glassing, doble vidrio laminado, con cámara de aire y vidrios exteriores reflectivos
400 metros cuadrados de vidrios templados
120 metros cuadrados de vidrio crudo transparente de 10 mm
4.300 metros cuadrados de revestidos de placas de aluminio Wallcap
90 metros lineales de cortinas de pilotes entre Diputados, Casa de la Cultura y calle 15 de agosto.
3.315 metros cúbicos de hormigón armado común en Senadores
7.071 metros cúbicos de hormigón pos-tensado en Diputados
Superficie total 30.000 metros cuadrados
Descripción del contenido e instalaciones:
2(dos) generadores de emergencia, cuya capacidad es de 960 KVA cada uno.
3(tres) transformadores de energía eléctrica con capacidad de 1500 KVA cada uno, cerrados por casetas de hormigón
Protectores pararrayos, distribuidos en el sector de azotea.
5.500 aparatos de iluminación (reflectores, proyectores, lámparas embutidas)
UPS de 250 KVA, con salas de banco de baterías de 12V/90Ah.
273 (doscientos treinta y siete) equipos de refrigeración (fan coils) instalados, capacidad de enfriamiento de 600 toneladas, cada tonelada equivale a 12.000 BTU/H.
10 (diez) torres de enfriamiento con motores trifásicos
4 (cuatro) bombas de agua de condensación
4 (cuatro) bombas de agua helada
2 (dos) motores para extracción de aire del sub-suelo
2 (dos) tanques de agua de 200 metros cúbicos
2 (dos) tanques de bombeo de agua cloacales
300(trescientos) metros lineales de cañerías exteriores para desagüe cloacal por gravedad, y bombas
600 metros lineales de cañería internas de drenaje
Extintores tipo ABC, polvo químico seco y ecológico.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
ASESORA DE CAPITAL ABIERTO

385 Rociadores y 850 detectores inteligentes de humo-calor
69 pulsadores manuales compuestos y alarmas acústicas
19 barreras infrarrojas para humo de 100 metros de alcance
35 cerraduras electromagnéticas
71 lectores de proximidad
Monitores de circuito cerrado de televisión con sistema de grabación incorporado y cámaras en general.
Sistemas de seguridad y control (arcos detectores de metales y scanner de rayos X).
Y todo cuanto forma y completa el contenido general existente al momento del siniestro dentro del edificio.

ACLARATORIA:
El listado completo de los bienes patrimoniales (muebles, equipamientos, y enseres), de las entidades: Congreso Nacional, H. Cámara de Senadores y H. Cámara de Diputados, forman parte del contrato.

IMPORTANTE: El seguro solicitado es TODO RIESGO OPERATIVO – "Póliza de cobertura innominada, definida por sus exclusiones". No serán admitidas coberturas de Incendio con Sub límites, Multiriesgo, Integrales de Comercio, las denominadas TRO pero con coberturas nominadas o Similares.

INFORMACIÓN SOBRE SINIESTRALIDAD, DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

CONGRESO NACIONAL

Año 2012:
Sin siniestro

Año 2.013
Setiembre:

Ventana de vidrio templado Superf. 3m^2
Quiebre por hecho vandálico
MONTO: 2.800.000 Gs.

Octubre:

Puerta de vidrio templado Superf. 2.5m^2
Quiebre por consecuencias climáticas (vendaval)
MONTO: 3.000.000 Gs.

Año 2.014
Agosto:

Puerta de vidrio templado Superf. 2.5m^2
Quiebre por hecho vandálico
MONTO: 3.000.000 Gs.

Ing. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Año 2.015

Abril:

Puerta de vidrio templado Superf. 2.5m^2
Quiebre por consecuencias climáticas (choque térmico)
MONTO: 3.000.000 Gs.

Placa de revestimiento de aluminio
Cant. 1(uno) 2.5x1m
Desprendimiento por consecuencias climáticas (vendaval)
MONTO: 1.000.000 Gs.

Octubre:

Ventana paño fijo de vidrio templado Superf. 3m^2
Quiebre por hecho vandálico
MONTO: 3.500.000 Gs.

Placa de revestimiento de aluminio Cant. 1(uno) 2.5x1m
Desprendimiento por consecuencias climáticas (vendaval)
MONTO: 1.000.000 Gs.

Diciembre:

Puerta de vidrio templado Superf. 2.5m^2
Quiebre por consecuencias climáticas (vendaval)
MONTO: 3.000.000 Gs.

Año 2.016

Mayo:

Ventanas de vidrio templado Superf. 10m^2
Quiebre por consecuencias climáticas (choque térmico)
MONTO: 11.500.000 Gs.

Placa de revestimiento de aluminio Cant. 1(uno) 2.5x1m
Desprendimiento por consecuencias climáticas (vendaval)
MONTO: 1.000.000 Gs.

Julio:

Puerta de vidrio templado Superf. 2.5m^2
Quiebre por consecuencias climáticas (vendaval)
MONTO: 3.000.000 Gs.

Agosto:

Paño de vidrio fijo Superf. 6m^2
Quiebre por hechos vandálicos
MONTO: 6.500.000 Gs.

Año 2.017

Marzo:

Incendio Bloque Senadores
Por manifestaciones, tumulto y hechos vandálicos
MONTO: 10.860.865.869 Gs.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

ÍTEM 2. EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL

Cobertura desde el 01 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020.
La cobertura solicitada comprende el edificio nuevo de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación, con las instalaciones que forman parte integrante de los mismos por un valor de **G. 24.255.000.000**.- (Guaraníes veinte y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco millones) y todo equipamiento en general que contiene el edificio (mobiliarios, equipos informáticos, enseres y otros), por un valor de **G. 6.500.000.000.-** (Guaraníes seis mil quinientos millones), por el plazo de 12 meses.
La Empresa Aseguradora se comprometerá a responder los reclamos de siniestros realizados por la CONTRATANTE, vía email y/o nota de fax, en un plazo no mayor a 48(cuarenta y ocho) horas de haberse realizado la notificación
Para el efecto de la Licitación por Concurso de Oferta el edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación son una sola unidad o un solo edificio.
Las descripciones del edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación está conformada, por cuatro niveles: sub suelo, planta baja, primer nivel y azotea.

SUB SUELO:
Estacionamiento para 48 vehículos,
Oficinas técnicas y de apoyo (Área de Mantenimiento, Área Técnica Biblioteca, Área de Seguridad)
Servicios Higiénicos

PLANTA BAJA:
Acceso Principal, Mesa de Entrada, Oficinas, Sala de Reuniones, Salas de lectura, Biblioteca Central, Taller, Soporte Técnico, Hemeroteca
Servicios Higiénicos

PRIMER PISO:
Sala Multimedia, Salas Técnicas de Internet, Sala de Investigación, Oficinas Administrativas (Direcciones y Jefaturas), Sala de Reuniones, Archivo Central HCD y HCS, Auditorio para 151 personas, Snack Bar
Servicios Higiénicos

AZOTEA:
Sala Técnica y Sala de Máquinas, Jardinería, Acceso Público
La construcción presenta las siguientes conformaciones:
Estacionamiento para 48 vehículos.
Oficinas administrativas (Direcciones, Jefaturas, pull de trabajo y otros)
Auditorio para 151 personas, con butacas y paneles acústicos.
Salas de Lectura
Servicios Higiénicos
Kichenettes – Snack Bar
Ascensores públicos (de 3 y 4 paradas)
1 (uno) escalera interior revestida de granito.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Los revestidos, cerramientos, pisos y estructuras, se detallan de la siguiente manera:
Revestidos con granito natural, pisos de granito, pisos de porcelanato pulido y vitrificado, aberturas de vidrio templado (900 metros cuadrados) con estructura metálica de aluminio anodizado, fachadas vidriadas con vidrio doble laminado, revestimiento de placas de aluminio Wallcap, cielorraso de yeso y cartón, estructuras de hormigón armado, mamparas vidriadas templadas, sistema de señalética, cortinados verticales de tela polyester.
Cantidad de metros cuadrados cubiertos por vidrio templado: 850 m2

Descripción del contenido e instalaciones:
Generador de Energía de emergencia, Transformador de Energía Eléctrica de MT, cerrados por casetas de hormigón y puertas metálicas.
Artefactos de iluminación (reflectores, proyectores, lámparas embutidas, lámparas suspendidas, otros)
Central de UPS con salas de baterías.
Central Telefónica con aparatos telefónicos y sistemas de comunicación integrado
Central de Internet con cableado estructurado cat 6e
Equipos de Climatización Central
Sala de Bombas de Agua (Impulsión y Retorno)
Tanques de agua
Sala de Bombeo de desechos cloacales
Extintores tipo ABC, polvo químico seco y ecológico
Rociadores de agua
Detectores inteligentes de humo-calor
Pulsadores manuales compuestos
Alarmas audiovisuales
Lectores de proximidad
Sistema anti hurto (portales fijos, identificadores RFID, lector móvil, CPU)
Cámaras de circuito cerrado de televisión
Monitores de circuito cerrado de televisión con sistema de grabación incorporado
Arcos detectores de metales
Equipos informáticos
Y todo cuanto forma y completa el contenido general del edificio.

INFORMACIÓN SOBRE SINIESTRALIDAD, DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS
No se registraron siniestros en los últimos años.

ACLARATORIA:
El listado completo de los bienes patrimoniales (muebles, equipos y enseres), de la entidad del Edificio de la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional, forma parte del contrato.

IMPORTANTE: El seguro solicitado es TODO RIESGO OPERATIVO – "Póliza de cobertura innominada, definida por sus exclusiones". No serán admitidas coberturas de Incendio con Sub límites, Multiriesgo, Integrales de Comercio, las denominadas TRO pero con coberturas nominadas o Similares.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento - Coordinación de Proyectos y Obras.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 29 del mes de abril y del año 2019.

SILVIO A. OVELAR B.
TOMADOR

FRANCISCO AGUILERA S.
ASEGURADOR

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Sra. Anhalía Brítez Aponte, Directora de la U.O.C.* Dirección: 14 de Mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 - 414 5831* Fax: *021 – 414 5851* Dirección electrónica: *secretariauoc.cn@gmail.com*
CGC 13.2; 13.3 y 13.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor de servicios asegurativos en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. Con la solicitud de pago, y en caso de haberse requerido REASEGURO FACULTATIVO, el proveedor deberá remitir copia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje requerido, los riesgos y pólizas adjudicadas.
CGC 13.5	Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.
CGC 14	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 15.1	El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es de [5% del valor total del contrato].
CGC 15.4	La liberación de la garantía de fiel cumplimiento tendrá lugar: en el plazo y condición fijada en la Subcláusula 16.4 de las CGC].
CGC 19	El valor de las multas será: 1 % por cada día *de* atraso en la prestación de los servicios contratados, conforme a los términos del art. 1591 del CCP.
CGC 20.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato, en las situaciones previstas en la Ley N° 2051/03 y en los casos establecidos en el Código Civil Paraguayo (arts. 1580 al 1588), además en los siguientes casos: causales señaladas en la CGC 20.1
IAO 43.5	La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de Primer Requerimiento Condicionado: [SI]

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO